

Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional

CONVOCATORIA 2014 (1)

Con base en los principios establecidos en *El Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de mayo de 2013, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones que le confiere la *Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica*, en el marco del Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel y en un renovado esfuerzo por incrementar la capacidad científica, tecnológica y la formación con enfoque de género en cantidad y calidad;

CONVOCA

a Instituciones de Educación Superior (IES) de carácter público inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar solicitudes de madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas que estén cursando estudios profesionales presenciales en sistema escolarizado y de tiempo completo (especialización técnica ó licenciatura), con miras a fortalecer su formación profesional, facilitando su inserción en el mercado laboral, con objeto de participar en el proceso de selección para obtener una beca de conformidad con el [Reglamento de Becas CONACYT](#).

BASES GENERALES

Instituciones Proponentes elegibles

Serán elegibles las *Instituciones de Educación Superior (IES)* públicas que tengan registro vigente en el RENIECYT al momento de la publicación de la presente convocatoria, el registro del *RENIECYT* y su vigencia se pueden consultar en la liga <http://siicyt.gob.mx/siicyt/reniecyt/inicio.do>.

Requisitos de las Aspirantes

- Ser madre soltera, divorciada, viuda o separada, de nacionalidad mexicana, que funja como **Jefa de familia**, con residencia comprobada en alguna entidad federativa del país.
- No tener pareja que habite en el mismo domicilio.
- Estar aceptada para realizar estudios de educación superior, técnico superior universitario o de licenciatura en una **Institución proponente**.
- No haber recibido apoyo del CONACYT para la realización de estudios de educación superior o no tener un apoyo vigente en alguno de sus programas e instrumentos.

- No estar en posesión de título de grado universitario alguno o denominación equivalente de formación académica.
- Haber obtenido un promedio general mínimo de 7.8 (siete punto ocho) en los estudios que está cursando hasta la fecha de presentar la solicitud, para el caso de no contar aún con estas calificaciones, se tomará en cuenta el promedio general del nivel académico de estudios inmediatos anteriores.

Con base en la información reportada en la Solicitud y el Estudio Socioeconómico, se podrá realizar una visita domiciliaria para verificar la veracidad de ésta.

Características de las Becas

- **Monto mensual** por \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por el tiempo necesario que complete los créditos académicos para la obtención del título de grado o equivalente, el cual no podrá exceder de 3 años (36 meses).
- **Monto único anual** por \$2,000 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para gastos de material escolar, asignados al inicio de cada ciclo escolar anual, durante el tiempo necesario que complete los créditos académicos para la obtención del título de grado o equivalente, sin exceder de 3 años (36 meses).
- **Servicio médico** proporcionado por el *Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)* durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para la **Becaria** e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.

El Procedimiento de postulación y otorgamiento de la Beca y el de Ministración de recursos; así como los Compromisos de las partes; el Seguimiento de las solicitudes aprobadas y evaluación final de resultados; la Verificación de la información; la Cancelación y Terminación de la Beca; los Asuntos no previstos; y la Entrega de documentación e informes, deberán consultarse en los [Términos de Referencia](#) de la presente Convocatoria, que forman parte integral de la misma.

CALENDARIO 2014

Publicación de la convocatoria:	19 de febrero
Inicio de recepción de solicitudes vía electrónica (apertura del Sistema)	22 de febrero
Fecha límite para solicitar los privilegios de captura al Sistema de computo	15 de marzo
Fecha límite de recepción de solicitudes	22 de marzo
Publicación de resultados:	18 de mayo
Confirmación de resultados por parte de la institución Beneficiada:	20 al 24 de mayo
Formalización de los apoyos:	Junio – julio

Meses de inicio de la beca:

Agosto o
septiembre

CONSIDERACIONES GENERALES

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la *Ley de Ciencia y Tecnología y sus instrumentos normativos*, de tal forma que el proceso y los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes *Bases y en sus Términos de Referencia*.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos, o que no hayan sido enviadas al CONACYT vía su sistema de cómputo en Internet antes de las 15:00 hrs. de la fecha límite; no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.

No se considerarán en el proceso de evaluación aquellas solicitudes que requieran un periodo mayor a los 36 meses para completar los créditos académicos del título de grado o equivalente.

En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de las beneficiadas con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

Los apoyos otorgados bajo esta convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el CONACYT, ni lo puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

La Becaria se compromete a mantener un promedio general mínimo de 8.0 (ocho) en cada ciclo académico y a no reprobar ninguna materia durante la vigencia de la beca, de lo contrario ésta causará baja.

Para el caso de que la **Institución receptora** tenga adeudos o incumplimientos con el CONACYT derivados de los Compromisos de las partes especificados en Convocatorias o Convenios de asignación de recursos anteriores, este Consejo no podrá formalizar un nuevo Convenio de asignación de recursos con dicha Institución.

A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en el otorgamiento del apoyo, personal que guarde relación con el proceso de postulación, evaluación y determinación del otorgamiento.

Toda información respecto a los resultados de la presente convocatoria, se darán de manera exclusiva al **Coordinador Académico de la Institución**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, el CONACYT manifiesta que los *Requisitos y Preferencias* indicados en la presente Convocatoria, así como la *Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud* de acuerdo con lo establecido en los *Términos de referencia* y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al *Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad*, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de **Aspirantes**, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria o en sus *Términos de Referencia*, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas* del CONACYT.

